

RESOLUCIÓN N° 2019-1133

UNA RESOLUCIÓN DEL ALCALDE Y EL CONCEJO MUNICIPAL DEL PUEBLO DE CHINO VALLEY, ARIZONA, PARA ORDENAR Y CONVOCAR UNA ELECCIÓN QUE SE CELEBRARÁ EN Y PARA EL MUNICIPIO DEL PUEBLO DE CHINO VALLEY, ARIZONA, EL 21 DE MAYO DE 2019, PARA PRESENTAR A LOS ELECTORES CALIFICADOS DEL MISMO LAS CUESTIONES DE (1) EL MONTO PROPUESTO PARA LEVANTAR A TRAVÉS DE UN IMPUESTO PREDIAL (AD VALOREM) INICIAL PARA FINANCIAR UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO VIAL Y CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, Y (2) LA AUTORIZACIÓN POR LOS ELECTORES PARA LA ADQUISICIÓN DE DETERMINADAS EMPRESAS DE AGUA PARA AMPLIAR EL SISTEMA DE SERVICIO PÚBLICO DE AGUA DEL MUNICIPIO.

CONSIDERANDO: que el Concejo Municipal ha determinado que, con el fin de subvencionar los proyectos viales necesarios, el Pueblo [municipio] debe imponer un impuesto predial (ad valorem) sobre la propiedad inmueble en el siguiente y los sucesivos años fiscales; y

CONSIDERANDO: que, conforme la ley estatal, ARIZ. REV. STAT. en la sección 42-17056 como ha sido modificada, el Concejo Municipal debe presentar el monto propuesto para ser levantado por el impuesto predial (ad valorem) inicial para la aprobación de los electores calificados del municipio; y

CONSIDERANDO: que el municipio quiere considerar la adquisición de ciertas empresas de agua en Chino Valley, a fin de expandir el sistema de servicio público de agua del municipio para el beneficio de sus clientes;

POR LO TANTO, SE RESUELVE por EL ALCALDE Y EL CONCEJO MUNICIPAL DEL PUEBLO DE CHINO VALLEY lo siguiente:

SECCIÓN 1. Conforme la ley estatal, ARIZ. REV. STAT. §§ 42-17056, 35-453, 35-454 y 9-514, como se ha modificado, se ordena convocar una elección en la ciudad, la cual se celebrará el 21 de mayo de 2019, momento en el cual se entregará a los electores calificados del municipio las siguientes medidas, tal como se establece en la boleta electoral adjunta en el formulario marcado Anexo A y por medio de la presente resolución:

1. CUESTIÓN N° 1: ¿Se le autorizará al municipio del Pueblo de Chino Valley, Arizona a realizar la exacción de un impuesto predial (ad valorem) inicial en la cantidad de \$1.500.000 dólares para el propósito de la construcción y el mantenimiento del sistema de vías públicas y la adquisición de tierras o intereses necesarios para tales fines, sin gravámenes anuales posteriores de impuestos sobre la propiedad (ad valorem) después del año fiscal 2038? Si dicho importe es aprobado, será la base para determinar las limitaciones de exacción para el municipio para los años fiscales subsiguientes.
2. CUESTIÓN N° 2: ¿Se le autorizará al municipio del Pueblo de Chino Valley, Arizona a adquirir los siguientes sistemas de agua: Wilhoit Water Company (compañía de Agua Acme), Appaloosa Water Company, Chino Meadows II Water Company, el sistema de servicios de agua para la Ciudad de Prescott situado dentro de los límites

del municipio de Chino Valley, y cualquier otro sistema de agua ubicado a cinco millas de los límites corporativos del municipio de Chino Valley?

SECCIÓN 2. Se les autoriza a los oficiales del municipio para hacer todas las cosas necesarias o adecuadas para llevar a cabo la elección, incluida la preparación y distribución de un folleto publicitario de información. La secretaría municipal queda autorizada y dirigida a causar que el folleto informativo sea preparado y enviado como requerido por la ley y de conformidad con las disposiciones de la presente resolución y a presentar una copia del folleto publicitario al Departamento de Ingresos Públicos de Arizona dentro de los treinta (30) días después de la elección.

SECCIÓN 3. La fecha límite para que el público pueda presentar argumentos para el folleto publicitario será el 20 de febrero de 2019. Se incluye tal como se establece en el formulario adjunto marcado Anexo B, las instrucciones para presentar argumentos para el folleto publicitario de información al votante.

SECCIÓN 4. Se ordena que el anuncio de la elección especial se hará a través del envío del folleto publicitario de información al votante, a ser no menos de treinta y cinco (35) días antes de la fecha de elección para las residencias en el municipio en que reside un elector, como se muestra en el registro general del condado.

SECCIÓN 5. La elección se llevará a cabo como una elección de voto-por-correo, y los votos serán contados y tabulados, y los rendimientos de este se efectuará, en la forma prevista por la ley y sólo las personas podrán votar en las elecciones que son electores calificados del municipio. El buzón para depositar boletas electorales, situado en el edificio del ayuntamiento, Town Hall, 202 N. State Route 89, permanecerá abierto hasta las 7:00 p.m. el día de la elección, 21 de mayo de 2019.

SECCIÓN 6. La votación en el sitio [para votar en persona] estará disponible en las oficinas administrativas del Condado de Yavapai, 1015 Fair Street, Prescott, AZ, del 24 de abril de 2019 hasta el 21 de mayo de 2019.

SECCIÓN 7. A fin de cumplir con la ley de derecho de voto de 1965, enmendada, los siguientes procedimientos relativos a esta elección serán traducidos al español y publicados, editados y grabados en cada instancia donde la publicación, edición y grabación de esas actuaciones sean necesarias, a saber: la boleta electoral, el folleto publicitario de información al votante, todos los materiales para la votación por correo y todas las instrucciones en el sitio del centro de votación.

SECCIÓN 8. La secretaría municipal queda dirigida a causar el impreso y entregado de las boletas electorales a las juntas electorales que se suministrarán a los electores calificados ofreciendo a votar en la elección. La elección puede realizarse mediante el uso equipo electrónico o electromecánico para el registro y el tabulación de las boletas de votación, tal como se determinará en los mejores intereses del municipio por el Departamento de Elecciones del Condado de Yavapai. Se le autoriza y se dirige al alcalde y la secretaría municipal, o cualquiera de ellos, a suscribir un contrato con el registrador del condado Yavapai para obtener registros de los recintos electorales para la elección y a concertar un acuerdo con el Departamento de Elecciones del Condado de Yavapai o cualquier otro proveedor cualificado para llevar a cabo la elección del municipio.

SECCIÓN 9. Tan pronto como la elección se haya cerrado, los funcionarios electorales transmitirán los votos emitidos al Municipio para el escrutinio. El concejo municipal se reunirá en la Cámara del Concilio en un día que está dentro de los veinte (20) días después de la fecha de la elección para sondear las devoluciones de la elección. El Concejo Municipal se regirá por el voto de la mayoría en las cuestiones presentadas.

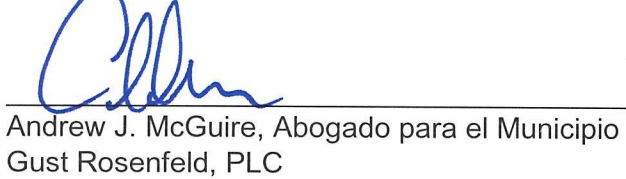
APROBADA Y ADOPTADA por el Alcalde y el Concejo del municipio del Pueblo de Chino Valley, Arizona, el 8 de enero de 2019.


Darryl L. Croft, Alcalde

DOY FE:


Jami C. Lewis, Secretaría Municipal

APROBADO EN CUANTO A LA FORMA:


Andrew J. McGuire, Abogado para el Municipio
Gust Rosenfeld, PLC

Certifico la mencionada Resolución N° 2019-1133 anterior fue debidamente aprobada por el Concejo Municipal de Chino Valley, Arizona, en una reunión ordinaria celebrada el 8 de enero de 2019, y que estaba presente el quórum a ella y que la votación al respecto fue 7 a favor y 0 en contra y 0 abstenciones. 0 Miembros del Concejo estaban ausentes o dispensados.


Jami C. Lewis, Secretaría Municipal

ANEXO A

BOLETA ELECTORAL OFICIAL

PARA LA ELECCIÓN ESPECIAL EN Y PARA EL MUNICIPIO DEL PUEBLO DE CHINO VALLEY, ARIZONA, EL 21 DE MAYO DE 2019.

CUESTIÓN Nº 1

OBJETIVO: EXACCIÓN DE UN IMPUESTO PREDIAL (AD VALOREM) INICIAL

¿Se le autorizará al municipio del Pueblo de Chino Valley, Arizona a realizar la exacción de un impuesto predial (ad valorem) inicial en la cantidad de \$1.500.000 dólares para el propósito de la construcción y el mantenimiento del sistema de vías públicas y la adquisición de tierras o intereses necesarios para tales fines, sin gravámenes anuales posteriores de impuestos sobre la propiedad (ad valorem) después del año fiscal 2038? Si dicho importe es aprobado, será la base para determinar las limitaciones de exacción para el municipio para los años fiscales subsiguientes.

Un voto de "SÍ" tendrá el efecto de permitir que el municipio del Pueblo de Chino Valley realice la exacción de un impuesto predial inicial sobre la propiedad a no superar un millón quinientos mil de dólares (\$1.500.000) que serán utilizados para financiar la construcción y el mantenimiento del sistema de carreteras públicas del pueblo, incluida la adquisición de bienes para tal fin, sin gravámenes anuales después del año fiscal 2038.

Un voto de "NO" tendrá el efecto de no permitir que el municipio del Pueblo de Chino Valley realice la exacción de un impuesto predial inicial a la propiedad que se utilizará para financiar la construcción y el mantenimiento del sistema de carreteras públicas de la ciudad.

Exacción del impuesto predial	SÍ
-------------------------------	----

Exacción del impuesto predial	NO
-------------------------------	----

CUESTIÓN Nº 2

OBJETIVO: ADQUISICIÓN DE EMPRESAS DE AGUA

¿Se le autorizará al municipio del Pueblo de Chino Valley, Arizona a adquirir los siguientes sistemas de agua: Wilhoit Water Company (compañía de Agua Acme), Appaloosa Water Company, Chino Meadows II Water Company, Quail Ridge Domestic Water Improvement District, el sistema de servicios de agua para la Ciudad de Prescott situado dentro de los límites del municipio de Chino Valley, y cualquier otro sistema de agua ubicado a cinco millas de los límites corporativos del municipio de Chino Valley?

Un voto de "SÍ" tendrá el efecto de permitir que el pueblo de Chino Valley adquiriera uno o más de las mencionadas empresas distribuidoras de sistemas públicos de agua, ya que el municipio estime necesaria o conveniente.

Un voto de "NO" tendrá el efecto de no permitir que el pueblo de Chino Valley considere la compra de ninguna de las empresas / los sistemas públicos de agua.

Adquisición, SÍ
Adquisición, NO

ANEXO B

INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR ARGUMENTOS RELACIONADOS A LAS PROPOSICIONES



CHINO VALLEY TOWN CLERK /
SECRETARÍA MUNICIPAL DE CHINO VALLEY
Jami C. Lewis
202 N. State Route 89
Chino Valley, AZ 86323
Tel (928) 636-2646, ext. 1208
Fax (928) 636-2144

FOLLETO PUBLICITARIO: ARGUMENTOS

FOLLETO DE INFORMACIÓN AL VOTANTE INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR ARGUMENTOS

- Cualquier declaración de argumento a favor o en contra de las cuestiones que aparecerán en la boleta electoral se deberá entregar en formato impreso a la oficina de la secretaría municipal (*City Clerk*) antes de las 5:00 p.m. el día miércoles, 20 de febrero de 2019.
- Dichos argumentos deben ser pertinentes a la proposición correspondiente que aparecerá en la boleta electoral.
- Cada declaración de argumento debe identificar la proposición a la que se refiere e indicar si el argumento está a favor o en contra de dicha proposición.
- Cada declaración de argumento debe ser documento original e incluir una declaración jurada y firmada *ante notario* por cada persona que patrocina dicho argumento. Los argumentos presentados por parte de organizaciones serán firmados por dos oficiales ejecutivos de la organización, o si un comité político patrocina el argumento, la declaración de argumento deberá ser firmada por el presidente o tesorero del comité. Cualquier persona que firma el argumento se identificará por proporcionar su dirección de domicilio o apartado postal y número de teléfono (no se incluye esa información en el folleto publicitario).
- Se debe incluir una cuota de \$80.00 cuando se entrega la declaración de argumento para compensar una parte de los costos de impresión del argumento. Además del pago en efectivo o con cheque, los peticionarios pueden pagar esta cuota electrónicamente por teléfono al (928) 636-2646, ext. 1052.
- Cada declaración de argumento no deberá exceder 300 palabras.
- Ninguna persona u organización deberá entregar más de un argumento para cada proposición que será presentada a los electores para votación.
- Además de entregar a mano la declaración de argumento firmada como se ha indicado arriba, se deberá entregar una copia en forma electrónica (en disco o por correo electrónico).
- Los argumentos se imprimirán *exactamente* como se han recibido, incluyendo cualquier error tipográfico. ¡Revise su texto cuidadosamente!